

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN REDACCIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

EXPEDIENTE: FIB 2023/025.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- 1.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre; Poder Adjudicador no Administración Pública, con CIF G83727016, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos de investigación clínica, básica, epidemiológica, así como la formación y la docencia.

Código NUTS ES300.

Dirección: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, 28041 (Madrid); Teléfono: 91 779 26 88.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización y Control Económico - Unidad de Compras y Logística.

Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

<http://www.madrid.org/contratospublicos>

- 1.2. Número de expediente: FIB 2023/025
- 1.3. Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>. En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes. Web: <http://imas12.es/>

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

- 2.1. División por lotes: No procede.
- 2.2. Descripción del objeto: Contratación de un servicio de asistencia y asesoramiento en materia de contratación pública y en redacción y revisión de contratos o convenios relativos a proyectos de investigación.

Código CPV: 85312320-8 Servicios de asesoramiento
 79100000 Servicios jurídicos

- 2.3. Duración del contrato: Un (1) Año.
2.4. Prórroga: Si se prevén: Hasta 1 año.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- 3.1. Tramitación: Ordinaria.
3.2. Procedimiento: Abierto.
3.3. Forma: Pluralidad de criterios, conforme 145 LCSP

La adjudicación vendrá determinada por los criterios siguientes:

Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor	
Propuesta técnica	49 puntos
Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 51 puntos	
Criterios relacionados con los costes (Oferta económica)	10 puntos
Resto de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas	41 puntos

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL EUROS:

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	52.000,00 € (39.000+13.000)
IVA:	10.920,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	62.920,00 €
PRÓRROGAS:	Si. 1 año máximo.
Modificaciones:	Si, para el caso de que se incremente el número de expedientes estimado o el número de horas previsto. El límite de estas modificaciones es el 20% de importe del contrato.
Valor estimado:	124.800,00 €

5. GARANTÍAS: Definitiva: 5% del precio (I.V.A. excluido).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- 6.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, lunes a viernes, de ocho a quince horas.

- 6.2. Domicilio: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Gestión de la Investigación.
- 6.3. Localidad y código postal: 28041 (Madrid).
- 6.4. Teléfono: 91 779 26 88.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siempre que se haya pedido con al menos 9 días de antelación respecto de tal fecha.
- 6.6. Dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio estimado del contrato.
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación de depósito de cuentas en un registro público, el volumen de negocio se podrá acreditar aportando una declaración responsable que indique la inexistencia de esta obligación, así como la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios, como documento acreditativo del mismo.

Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, podrá sustituirla por la siguiente:

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación.

Los licitadores acreditarán este extremo mediante declaración expresa responsable.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

7.2. Acreditación de la solvencia técnica:

De conformidad con el artículo 90 LCSP, la solvencia técnica se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por los medios siguientes:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Modo de acreditación:

1. Se deberá aportar, al menos, tres (3) certificados de ejecución en el ámbito de entidades del sector público que acrediten haber prestado asistencia técnica en la preparación al menos de 30 expedientes de contratación al año, en el mejor de los tres últimos años. Estos certificados deben ser emitidos por el destinatario de los servicios o, a falta de estos, declaración responsable del licitador junto a evidencia documental que acredite la existencia de los mismos.

El importe acumulado de estos servicios deberá ser, en el año de mayor ejecución, al menos iguales al 70% del importe del contrato.

Estos certificados deben comprender la realización de expedientes de contratación tramitados por cualquiera de estos procedimientos:

- Procedimiento abierto
- Procedimiento abierto simplificado
- Procedimiento abierto simplificado abreviado
- Procedimiento negociado sin publicidad

A su vez, al menos 5 de los 30 expedientes deben ser expedientes financiados por Fondos PRTR

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a tres años, su solvencia técnica se acreditará acreditando por parte del equipo de trabajo que se adscriba al contrato:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Modo de acreditación:

1. Se deberá aportar, al menos, tres (3) certificados de ejecución en el ámbito de entidades del sector público que acrediten haber prestado asistencia técnica en la preparación al menos de 30 expedientes de contratación al año en el mejor de los tres últimos años. Estos certificados deben ser emitidos por el destinatario de los servicios o, a falta de estos, declaración responsable del licitador junto a evidencia documental que acredite la existencia de los mismos.

El importe acumulado de estos servicios deberá ser, en el año de mayor ejecución, al menos iguales al 70% del importe del contrato.

Estos certificados deben comprender la realización de expedientes de contratación tramitados por cualquiera de estos procedimientos:

- Procedimiento abierto
- Procedimiento abierto simplificado
- Procedimiento abierto simplificado abreviado
- Procedimiento negociado sin publicidad

A su vez, al menos 5 de los 30 expedientes deben ser expedientes financiados por Fondos PRTR

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: Sí

A su vez, el licitador deberá definir el equipo de trabajo que adscribirá al contrato indicando la dedicación y la experiencia del mismo. El licitador deberá proponer el equipo de trabajo que adscribirá al contrato indicando nombre de cada una de las personas que lo forman, formación, experiencia y dedicación al proyecto. El equipo de trabajo tendrá que estar formado, al menos por:

Un licenciado-a o grado en derecho con experiencia acreditada de, al menos 10 años en la tramitación de expedientes de Contratación pública y en la redacción y revisión de, al menos, 10 contratos o convenios relativos a proyectos de investigación.

Esta persona será el coordinador de los trabajos con una dedicación de, al menos el 50%.

Un licenciado-a o grado en derecho con experiencia acreditada en la tramitación de expedientes de Contratación pública y experiencia acreditada en la publicación de anuncios, pliegos y actos de trámite en plataforma de contratación electrónica.

Modo de acreditación: El coordinador deberá contar con grado superior o licenciatura en derecho y experiencia de, al menos, 10 años en contratación pública, valorándose formación complementaria. A su vez ha de acreditar haber coordinado, en los últimos tres años, dos contratos similares en el ámbito de entidades del sector público y haber participado de modo ejecutivo (no meramente en una función supervisora) en la elaboración de, al menos, 30 expedientes de contratación pública al año.

A su vez debe presentar al menos, un (1) certificado de ejecución, emitido por una entidad del ámbito de la investigación y ciencia que certifique haber prestado asesoramiento en el mejor de los tres últimos años, en la redacción y revisión de, al menos, 10 contratos o convenios relativos a proyectos de investigación.

Del mismo modo, todos los miembros del equipo propuesto tendrán que contar con experiencia acreditable en la elaboración de expedientes de contratación pública al amparo de la Ley 9/2017. Al menos uno de ellos deberá contar, además, con experiencia en la publicación de anuncios, contratos y resto de documentos de trámite en plataforma de contratación electrónica. Esta acreditación deberá ser facilitada por la entidad del sector público para la que se haya prestado este servicio.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

7.1. Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día indicado en la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

7.2. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario 12 de Octubre en la URL: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

7.3. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.4. Idioma: las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.

7.5. Plazo por el que el licitador debe mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de sobres administrativos.

7.6. Admisión de variantes: No.

7.7. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plizas y personas autorizadas a asistir a dicha apertura: las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los plazos previstos en la Ley.

8. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>

9. RECURSOS: Contra el presente acto cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por JOAQUÍN ARENAS BARBERO - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUÍN ARENAS BARBERO
givenName=JOAQUÍN, sn=ARENAS BARBERO - [REDACTED] serialNumber=IDCES [REDACTED] title=DR.
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCENCIA HOSP. UNIV. 12 OCTUBRE, 2.5.4.97-VATES-57800001E,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=COMUNIDAD DE MADRID, c=ES
Fecha: 2023.08.04 16:34:54 +02'00'

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero